



**Operaciones Monetarias y Cambiarias del 12 de febrero de 2015**

Cifras en millones y tasas en porcentajes

**I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 4 900**

**II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)**

Instrumento	CD-BCRP		DP-BCRP
	CD-4203	CD-4204	DP-934
Monto Subasta	100,0	200,0	2 500,0
Plazo	1 año	6 meses	O/N
Emisión	12-feb-15	12-feb-15	12-feb-15
Vencimiento	11-feb-16	13-ago-15	13-feb-15
Plazo en días	364	182	1
Hora cierre	11:00	13:45	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-8
<b>Montos</b>			
Demandado	355,2	614,3	1 524,2
Aceptado	100,0	200,0	1 524,2
<b>Tasas (%)</b>			
Mínima	3,20	3,10	3,00
Máxima	3,20	3,20	3,25
Promedio	3,20	3,19	3,14
<b>Precio (%)</b>			
Mínimo	96,8654	98,4204	
Máximo	96,8654	98,4708	
Promedio	96,8654	98,4262	

**III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)**

Operación	Monto	TC promedio
Compra/Venta	Sin movimiento	

**IV. OPERACIONES DE VENTANILLA**

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Enero de 2015](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en la **Circular N° 051-2013-BCRP**. Las solicitudes deberán ser enviadas al Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias vía facsímil hasta las 17:30 hrs.

El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores. El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

**V. DEPÓSITOS OVERNIGHT**

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	30,3	2,05
Extranjera (US\$)	10,2	0,1357

**VI. SALDO DE CERTIFICADOS Y DEPÓSITOS BCRP (En Nuevos Soles)**

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	1 524,2	<a href="#">Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito	CD	17 585,3	<a href="#">Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)</a>
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	2 885,0	<a href="#">Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)</a>
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	0,0	<a href="#">Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	<a href="#">Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>21 994,5</b>	

**VII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE NUEVOS SOLES**

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
REPO Compra con Compromiso Recompra Títulos Valores	REP	300,0	<a href="#">Circular 051-2013-BCRP (27/12/2013)</a>
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E.	SWAP	8 900,0	<a href="#">Circular 017-2014-BCRP (07/05/2014)</a>
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E. Expansión	REPO-MDA-EX	900,0	<a href="#">Circular 002-2015-BCRP (06/01/2015)</a>
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E. Sustitución	REPO-MDA-SUST	200,0	<a href="#">Circular 002-2015-BCRP (06/01/2015)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>10 300,0</b>	

**VIII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE USD**

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Repo para provisión de USD	RED	0,0	<a href="#">Circular 050-2013-BCRP (27/12/2013)</a>

**IX. SWAP CAMBIARIO (En Nuevos Soles)**

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
SWAP CAMBIARIO Compra	SC-Compra	0,0	<a href="#">Circular 031-2014-BCRP (15/09/2014)</a>
SWAP CAMBIARIO Venta	SC-Venta	21 098,5	<a href="#">Circular 031-2014-BCRP (15/09/2014)</a>

**X. INFORMES**

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias  
 Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527  
 Facsímil 613-2534

- NOTAS:**
- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
  - 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
  - 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 013-2012-BCRP.
  - 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
  - 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
  - 6/ El Grupo 6 (G-6) incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 051-2013-BCRP y 045-2008-BCRP.
  - 7/ El Grupo 7 (G-7) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 017-2014-BCRP.
  - 8/ El Grupo 8 (G-8) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y el Banco Agropecuario.
  - 9/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.